


## PROGRAMA ÓPTIMA

		<b>PO FSE, EJE 2, Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>Denominación del proyecto</b>	<i>PROGRAMA ÓPTIMA DE CASTILLA Y LEÓN</i>
	<b>Entidad promotora</b>	La Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León
	<b>Entidades socias</b>	Sin socios

### DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

#### BREVE DESCRIPCIÓN:

El Programa Óptima trata de **incentivar y acompañar a las empresas para que implanten medidas de acción positiva** destinadas al fomento de la incorporación y la permanencia en el empleo, así como **para la promoción profesional de las mujeres**.

#### DIAGNÓSTICO DE PARTIDA:

El Programa, puesto en marcha en 2001, realizó un análisis para conocer cuál era la situación de las mujeres en el mercado laboral y dentro de las empresas. Para ello se estudió la situación de la población con relación a la actividad, su situación dentro de la empresa y se consultó a los agentes económicos y sociales. En dicho análisis se concluyó no sólo que las mujeres presentaban inferiores tasas regionales de actividad y de empleo que los hombres, sino que sus ocupaciones evidenciaban la existencia de una segregación horizontal; asimismo, dentro de las empresas se identificó una importante brecha salarial y una escasa promoción femenina a puestos de responsabilidad, entre otras circunstancias.

#### OBJETIVOS:

A partir del citado diagnóstico el Programa Óptima se diseñó con el objetivo de paliar las dificultades en la carrera de las castellano-leonesas, y contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Estos objetivos se concretan en varios objetivos específicos:

- Fomentar una **mayor presencia de las mujeres en las empresas** y activar mecanismos que hagan posible su promoción.
- **Mejorar las condiciones laborales** del conjunto de mujeres que ejercen una actividad profesional.
- Incorporar las **acciones positivas** como práctica habitual en una gestión de recursos humanos más rentable y eficaz.

#### ACTUACIONES (generales y específicas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades):

El programa entraña las acciones de información y acompañamiento a las empresas para la adopción de un Plan de Medidas de Acción Positiva; estas actuaciones se ordenan e implementan en varias fases de trabajo:

- Una **fase inicial** en la que se informa a las empresas potencialmente participantes de los requisitos de participación (ubicación en Castilla y León y una plantilla de al menos 30 trabajadores/as). El personal técnico de la Junta informa in situ a la empresa.
- Una **fase de compromiso** en que la empresa rellena su solicitud de participación y constituye un equipo de trabajo mixto, compuesto por el personal técnico de la Junta, una representación de la plantilla, una representación de cada una de las áreas de trabajo de la empresa y un/a representante de la empresa. En esa fase se lleva a cabo una comunicación explícita del compromiso de la empresa con el Programa.
- Una **fase en que se procede a diagnosticar**, por métodos y técnicas cuantitativos y cualitativos, la situación de partida de la organización en materia de igualdad, en lo relativo a: composición de la plantilla, condiciones de trabajo, gestión de recursos humanos y políticas de personal, etc. A partir de ese análisis se elabora un informe-diagnóstico. A continuación se procede a la elaboración de un Plan de Acciones Positivas a implantar, con sus mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación.
- **En la fase siguiente, la empresa implementa el Plan** con la asistencia del personal de la Junta, que llevará a cabo acciones internas de sensibilización y formación, proporcionará materiales de acompañamiento y ayuda, información y todos aquellos apoyos que la empresa o sus trabajadores puedan requerir.
- En última instancia se practica la **evaluación** del desarrollo del Programa.

Además, se producen encuentros anuales entre empresas para el intercambio de experiencias y generación de sinergias entre ellas, auspiciados por la Dirección General de la Mujer.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

##### ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Esta operación se desarrolla en el marco del Eje 2 de FSE, destinado a fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

**IMPACTO Y RESULTADOS** (eficacia en la eliminación de las desigualdades de género, impacto en el entorno y sobre los actores participantes):

- En el período 2007-2010, **23.635 trabajadores y 12.371 trabajadoras de 123 empresas adheridas al Programa** (un 164% del objetivo previsto inicialmente) se vieron beneficiados/as por las actuaciones implementadas en el mismo, por unas cuantías superiores a los 830.000€. Durante el transcurso de la ejecución, además, se mejoró la eficiencia del Programa pues se rebajó un 5% el presupuesto previsto (en 2011), si bien se superó con creces la estimación de empresas participantes en el Programa.
- Estas cifras de ejecución evidencian un impacto positivo sobre las condiciones de trabajo de estas personas, que potencialmente beneficiará a futuras trabajadoras y trabajadores de estas compañías, las cuales han modificado sus políticas de gestión de personas, mejorándolas y haciéndolas más igualitarias. Asimismo, puede considerarse que el impacto puede ser mayor atendiendo a los actos de intercambio entre empresas que se organizan, que permiten generar sinergias entre ellas, así como consolidar las acciones emprendidas, reforzando el compromiso que cada compañía tiene con su mejora interna y con la igualdad.
- Pero el impacto positivo de esta actuación en la igualdad no se mide únicamente por el impacto directo que está teniendo entre las empresas y sus personas, sino en términos generales sobre toda la población de Castilla y León, a la que se transmite un mensaje

transformador sobre la necesidad de que mujeres y hombres puedan desempeñar su empleo en condiciones iguales en las empresas, así como un compromiso de estas compañías con su responsabilidad social.

#### SOSTENIBILIDAD (factores garantes de la continuidad y recursos disponibles):

Este proyecto nació con vocación de perdurabilidad, con una previsión de desarrollo y de resultados a largo plazo, así como estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación que permitirían perfeccionarlo año a año; a esa sostenibilidad en el tiempo también ha contribuido la implicación de las instituciones y autoridades en el programa que, con su participación en las jornadas y difusión de la información y publicaciones, contribuyen a expandir sus efectos y la implicación y el interés de las propias empresas, que han catalizado cambios internos que tiene un indudable impacto social. En ese sentido, puede afirmarse que el programa Óptima de Castilla y León se ha consolidado en el tiempo. Pero también se han consolidado los efectos positivos de este proyecto en la igualdad mediante la generación de una nueva forma de hacer las cosas en las empresas, de una nueva cultura empresarial más flexible e igualitaria que supone cambios internos pero que, además de catalizar esos cambios, tiene necesariamente un impacto positivo y ejemplarizante en el resto de empresas del entorno así como en la sociedad en su conjunto.

#### TRANSFERIBILIDAD (factores que han garantizado el éxito: mecanismos replicables, etc.):



La puesta en marcha exitosa de un proyecto de estas características se sustenta en una apuesta estratégica, firme y de continuidad al programa, así como en la implicación en el mismo de organizaciones empresariales, los agentes de empleo, las asociaciones y otras autoridades. También se configura como un mecanismo clave la realización de un seguimiento continuado que permita ir adaptándose a los cambios y mejorar el proyecto paulatinamente.

#### INNOVACIÓN:

Esta iniciativa es innovadora en dos sentidos. En primer lugar, la prestación de este tipo de servicios por parte de la Administración, lejos de estar generalizada, sigue siendo innovadora en nuestra sociedad, añade valor al trabajo que desde el Sector Público se realiza y promueve el cambio social. Asimismo, el Programa Óptima de la JCYL es un programa con una larga trayectoria, con más de diez años de ejecución y de validez contrastada que lleva a cabo una labor de promoción de las nuevas formas de organización del tiempo en empresas cuyas culturas organizacionales no han asumido la igualdad entre mujeres y hombres como un principio transversal a su funcionamiento. En este sentido, este programa sigue promoviendo la innovación.

#### OTROS FACTORES: LECCIONES APRENDIDAS (dificultades y vías de solución, otras lecciones)

#### DATOS DE CONTACTO:

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla León. Dirección General de la Mujer.		983 412 289
		Formulación de consultas a través del propio portal.

Web: <http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1212136809304/ / />